

ORD.: N. ° 5077/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N.° MU263T0004896****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 07 de Diciembre de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: CAROLINA ESPINOZA MORALES - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, me dirijo a ustedes para solicitar un informe con el detalle de permisos de circulación emitidos por el municipio desde agosto del 2020 hasta la fecha en que se emita el informe que incluya primeros permisos, renovaciones, duplicados de permiso y que contenga los siguientes datos: • Placa patente • Fecha pago permiso de circulación • Año permiso de circulación • Tipo gestión (pago total, pago 1era cuota, pago 2da cuota o duplicado) • Tipo documento (electrónico/físico) • Monto pagado El formato del informe debe ser digital (Excel o archivo de texto plano). Saludos cordiales." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, se hace entrega en formato Excel de los permisos de circulación emitidos por el municipio desde Agosto del año 2020 hasta la fecha, dando a conocer los siguientes datos: Placa patente, Año PCV, Tipo de gestión, fecha de pago, Monto pagado.

Cabe mencionar que existe uno de los parámetros; "Tipo de Documento" que no se puede entregar, ya que la base de datos que se utiliza para la descarga de la planilla entregada la cual es el Sistema de Permisos de Circulación (smc), no genera éste dato, por ende no se tiene la información al respecto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee